



RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.000896

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de Diciembre del 2009, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía KRUGERCORPORATION S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 197 de 8 de marzo del 2010 y la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 165 de 4 de marzo del 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC.IAF.DRH.G.2010.0076 de 4 de marzo del 2010;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 9.820,00 a USD \$ 154.993,00; y, la reforma de estatutos de la compañía KRUGERCORPORATION S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

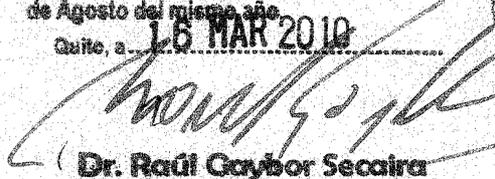
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 8 de marzo de 2010


Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

EXP. 53468
Tr. 01.1.09.001548

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente
Resolución, bajo el No. 755
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 141
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1976,
publicado en el Registro Oficial 876 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 16 MAR 2010



Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

